



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 9 de febrero de 1983

Núm. 31

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda de Zaragoza

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije u
tumbre, donde permanecerá hasta el **audencia, 32, bajo**

Secretarios cuidarán, bajo su más
var los números de este BOLETÍN, co
ZARAGOZA - 4
encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 1.010

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1983, promovido por don Pedro-Angel Franco Almería, don Pablo Sanz García y don Bernabé Díaz-Plaza Rodríguez, contra resoluciones de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, fecha 5 de noviembre de 1982, desestimatoria de recurso de alzada, y de la Comisión Provincial en Zaragoza de dicho Fondo de 25 de mayo de 1982, señalando cantidades por despido y salarios de los trabajadores recurrentes, que fueron de la empresa «Aragón Optical», S. L., de Cuarte de Huerva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.011

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 35 de 1983, promovido por don Antonio Huertas Ramos, contra resolución de la Dirección General de Empleo, fecha 12 de noviembre de 1982, desestimando recurso de alzada

interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, fecha 6 de septiembre de 1982, que impuso al actor, en virtud de acta de infracción, sanción de pérdida automática de prestaciones de desempleo, con devolución de cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.135

Comisaría de Aguas del Ebro

La Sociedad Agraria de Transformación («Gaypi», número 367, solicita la concesión de un aprovechamiento de 60 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riegos de 60 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de riego por aspersión, suscrito en Zaragoza y fecha de diciembre de 1980, conjuntamente por el Ingeniero de Caminos don César Ferrer y el Ingeniero agrónomo don Francisco Marcellán, que justifica el caudal solicitado.

La toma se realizará en un punto de la margen izquierda del Ebro, bien definido en el plano de planta de riego del proyecto, lugar donde, previo acondicionamiento, podrá instalarse un equipo móvil de riego por aspersión, formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de potencia adecuada, conjunto capaz de elevar 60 litros por segundo a 130 metros de altura manométrica a tra-

vés de un primer trazado de tubería maestra de impulsión de duraluminio y acoplamiento rápido de 4 pulgadas de diámetro y 60 metros de trazado para el transporte del agua desde la toma en el río Ebro hasta la finca, y de la que derivarán ramales del mismo material y 3 pulgadas de diámetro en 259 metros de longitud máxima, formando alas regadoras móviles provistas de los necesarios aspersores para en sus diversas posiciones dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sargata, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de enero de 1983. — El Comisario - Jefe, José - Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.139

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Fidencio Sesé Loscertales, domiciliado en Zaragoza (calle Tenor Fleta, número 5), la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 25 de enero de 1983. — El Presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

SECCION SEXTA

Núm. 1.277

DAROCA

Concurso para adjudicar la explotación del pabellón municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero, aprobó por unanimidad la celebración del concurso para adjudicar la explotación del pabellón municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Objeto: La explotación del pabellón municipal.

Duración: Será anual, prorrogable cada año si tres meses antes no lo denuncia ninguna de las partes.

Pliego de condiciones: El pliego de las condiciones que han de regir el presente concurso, y que ha sido aprobado en la misma sesión, se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Garantía: Se exigirá una garantía de 50.000 pesetas.

Presentación de propuestas: En Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el día 15 del mes en curso.

Apertura de las propuestas: Tendrá lugar el día 16, a las trece horas.

Daroca, 2 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.068

TORRIJO DE LA CAÑADA

Por doña Francisca Cambrero López, vecina de esa localidad, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a fonda y casa de comidas en un edificio sito en la calle Martí-Lis, número 7, ubicado dentro del casco urbano de la misma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrijo de la Cañada, 26 de enero de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.210

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 675 de 1982, a instancia del Procurador señor Puerto, en representación de «Mecanizaciones Contables Aragonesas», contra Martín Laposta Palacio, de Sabiñánigo (calle Aragón, número 3), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Lexicón», modelo 80, de 150 espacios; tasada en 8.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor 3-C»; tasada en pesetas 25.000.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Mourox»; tasada en 12.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a taller de fontanería, ubicado en calle Aragón, núm. 3, de Sabiñánigo (Huesca); tasado en 450.000 pesetas.

Se hace constar que en cuanto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local por el plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado arrendatario, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.213

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 187 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Improver Alimentación», S. A., contra Álvaro Aguilar Dionis, con domicilio en calle Aben Aire, núm. 15, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-4174-I; en 270.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.215

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.058 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Vicente Marco Moltó, contra «Industrias Diarte», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina guillotina, marca «Ajial», modelo 420, capacidad 2 x 4, motor bombo de 75 CV, núm. 9742057; en 650.000 pesetas.

2. Una prensa marca «Gabá», modelo «Compe 40», con motor de 3 CV, núm. 164577, tipo AM-112-M6; en pesetas 850.000.

3. Una prensa marca «Acisa», modelo M-63-IS, núm. 3955, con motor de 55 CV, TAM-112, MN-LCL-1803646-ILA, 113-4-AA-20, con cojín neumático; en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.109

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.389 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa», contra Isabel López y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, con matrícula Z-2254-B, motor núm. H-37586, bastidor núm. 7310196; tasado en 160.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.110

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.233 de 1982, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Fabricación de Electrodomésticos", S. A., contra don Joaquín Rayado Arbuniés, vecino de Tauste, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos estufas marca "Sol-Thermic", una de 150 voltios, modelo "Gallo", y la otra de 250 voltios, modelo "Pez", en 4.000 pesetas.

2. Nueve portabut (carritos para bombonas de butano); en 9.000 pesetas.

3. Once estufas eléctricas, marca "Cuerzo-Fagor", Anc-1000; en 25.000 pesetas.

4. Cinco estufas marca "Fagor", modelo 202-A; en 10.000 pesetas.

5. Siete estufas marca "Fagor", modelo E-200; en 14.000 pesetas.

6. Un radiador eléctrico, de 1.200 vatios, a 220 voltios; en 2.000 pesetas.

7. Un calentador marca "Coimbra Godesia" (calentador de agua a gas bajo presión); en 5.000 pesetas.

8. Cuatro radiadores marca "Butón", de 600 vatios, a 220 voltios; en 8.000 pesetas.

9. Un radiador de placas solares, marca "Sol-Thermic", modelo "Mural-B", de 1.000 vatios, a 220 voltios; en 3.000 pesetas.

10. Tres radiadores de fiambre, modelo 1001; en 6.000 pesetas.

11. Seis estufas marca "Fagor", modelo E-101; en 12.000 pesetas.

12. Dos secadores de pelo, marca "Taurus", a 125 voltios; en 4.000 pesetas.

13. Un moulinex marca "Copet", número 3; en 3.000 pesetas.

14. Un molinillo marca "Taurus", modelo M-26, a 125 voltios; en pesetas 2.000.

15. Dos estufas marca "Fagor", modelo E-105; en 3.000 pesetas.

16. Una lavadora eléctrica, marca "Jota", modelo 582; en 12.000 pesetas.

17. Catorce estufas modelo "Mova-2-Buter" (hornillos); en 28.000 pesetas.

18. Cuatro vasos para refresco, de la marca "Brahms"; en 400 pesetas.

19. Ocho vasos para whisky, marca "Brahms"; en 800 pesetas.

20. Dos básculas de baño; en pesetas 2.000.

21. Dos cajas de vajilla, de la marca "Lords Pines Rovale"; en 6.000 pesetas.

22. Tres cafeteras marca "Oroley", para ocho tazas; en 9.000 pesetas.

23. Ocho cafeteras marca "Oroley", para seis tazas; en 9.000 pesetas.

24. Dieciséis cafeteras de filtro de aroma, marca "Melitta", de 1 x 6; en 3.000 pesetas.

25. Una cafetera de aroma, marca "Boy de Luxe", de 1-2 tazas; en pesetas 1.000.

26. Tres conjuntos filtro de aroma, marca "Melitta", de 1 x 6; en 4.000 pesetas.

27. Una cafetera marca "Magefesa", para ocho tazas; en 2.000 pesetas.

28. Una cafetera marca "Gelexprés", para seis tazas; en 2.000 pesetas.

29. Cuatro freidoras marca "Magefesa"; en 12.000 pesetas.

30. Tres estufas marca "Fagor", modelo 105; en 4.000 pesetas.

31. Tres estufas marca "Fagor", modelo 101; en 3.000 pesetas.

32. Una mesa para televisor, de madera; en 2.000 pesetas.

33. Un revistero metálico, con encimera de cristal, marca "Tempeit"; en 3.000 pesetas.

34. Cinco fregaderos marca "THSR-Técnica", ref. 6605-LS, de 105-C-60; en 5.000 pesetas.

35. Tres piezas de losa (cerámica), marca "Pirimán-Juego Italia"; en pesetas 4.000.

36. Un radiador marca "Orbegozo", modelo "Convector Eléctrico"; en pesetas 2.000.

37. Un radiador "Sol-Thermic"; en 2.000 pesetas.

38. Cuatro neveras de camping, modelo F-1; en 8.000 pesetas.

39. Catorce neveras portátiles, de diferentes modelos y tamaños; en pesetas 20.000.

40. Dos filtros 80; en 1.000 pesetas.

41. Tres ollas a presión, para cuatro raciones; en 3.000 pesetas.

42. Una linterna marca "Souca"; en 100 pesetas.

43. Dos cuchillos marca "Moulinex"; en 200 pesetas.

44. Dos licuadoras-granizadoras, de la marca "Moulinex"; en 6.000 pesetas.

45. Un hornillo marca "Buch", de dos quemadores; en 2.000 pesetas.

46. Una placa marca "Philips"; en 1.500 pesetas.

47. Dos cassettes marca "Philips", modelo 2221; en 3.000 pesetas.

48. Una radio marca "Philips", modelo RR-242; en 1.000 pesetas.

49. Dos afeitadoras marca "Braun"; en 4.000 pesetas.

50. Una cassette marca "Philips", modelo 2208; en 2.000 pesetas.

51. Una radio marca "Punto Azul", modelo 7250; en 3.000 pesetas.

52. Una radio marca "Ontec", modelo 2818; en 2.000 pesetas.

53. Una radio marca "Bowman", modelo LP-2230; en 3.000 pesetas.

54. Dos básculas de cocina, modelo "Bilar"; en 1.000 pesetas.

55. Tres estufas de butano, de diferentes modelos, marca "Mepamsa"; en 6.000 pesetas.

56. Una radio marca "Riberton"; en 2.000 pesetas.

57. Una cassette marca "Sanyo", modelo M-1302; en 2.000 pesetas.

58. Tres cassettes marca "Philips", modelo 221; en 6.000 pesetas.

59. Una cassette marca "Philips", modelo 3302; en 2.000 pesetas.

Total, 307.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.045

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 885 de 1982, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Francisco Pérez Abenia, contra don Silvio Bagudanch Taberner, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Pegaso", matrícula GE-3750-O; en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.048

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 809 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de "Usón", sociedad anónima, contra don Pedro Jordán San Blas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del núm. 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Doce mesitas de cristal para el servicio de bar, con estructura metálica; en 36.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local comercial sito en Pinsoro y en su calle de Ramón y Cajal, núm. 12; tasado en 300.000 pesetas.

Total, 336.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.027

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 367 de 1982 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de junio de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de la una, como demandante, «Industrias Mecánicas Guillén», S. A., representada por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín y dirigida por el Letrado don Vicente Calatayud, y de otra, como demandado, don Roberto Rodríguez Pérez, mayor de edad, con domicilio en La Coruña, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Roberto Rodríguez Pérez, y con su valor hacer entero y cumplido pago a «Industrias Mecánica Guillén», S. A., de las 70.196 pesetas reclamadas de principal, gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 1.221

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.169 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-María Sánchez Pardos, contra doña María-Jesús Martínez Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos muebles librería de madera, color caoba, fabricados por «Salcedo»; tasados en 80.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.107

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 253 de 1981-C, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan Viñas Echarte, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana o porción de terreno sito en el término de San Acisclo de Vallalta, con frente a la calle de la Rectoría (hoy calle de la Iglesia), que ocupa una superficie de 26270 metros cuadrados, y linda: frente, con calle de la Iglesia; derecha, Joaquín Torrus, mediante callejón público; izquierda, finca de la que fue segregada, y fondo, camino público (hoy calle San Jaime). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a favor del ejecutado, al tomo 751, libro 8 de San Acisclo de Vallalta, folio 4, finca 612, inscripción 1.ª Tasada en 328.375 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.108

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.554 de 1982-C, seguido a instancia de Fernando Ramón Lasheras, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra «Hijos de Manuel Cancho», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Julián Cancho García, con domicilio en plaza de la Soledad, 1-2, de Badajoz, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Nueve batas de señora, marca «Euro-Practic», art. 708; en 9.000 pesetas.

2. Ocho batas de niña, marca «Euro-Practic», art. 677; en 6.000 pesetas.

3. Diez batas de niña, de la marca «T. Casona», art. 165; en 5.000 pesetas.

4. Tres cazadoras de ante, de caballero, marca «Estalella», art. 23; en 21.000 pesetas.

5. Seis paraguas de señora, marca «Caravel», art. 470; en 6.000 pesetas.

6. Quince camisetas de caballero, de la marca «Logan», art. 13.982; en pesetas 5.000.

8. Dos portafolios marca «Sansoni-te», art. 02; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.225

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 859 de 1981, seguido a instancia de «Sefisa Financiaciones», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel-Manuel Estévez Ramírez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (pasaje Monrepós, núm. 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-78.027, con motor «Fiat»; tasado en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.040

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 571-B de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 5 del paseo de Ruiseñores, de Zaragoza, contra don Julio Muñoz Muñoz, con domicilio en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, 85-87), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso entresuelo derecha, en la primera planta alzada, núm. 13, de 99'88 metros cuadrados útiles, sito en el paseo de Ruiseñores, núm. 5, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.604, libro 576 de la sección 2.ª, folios 172 y 172 vuelto, finca núm. 21.117, en las inscripciones quinta de compra y sexta de modificación de descripción. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.026

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato», con el número 100-A de 1983, a instancia de doña Josefa Muñoz Remacha, hermana de doble vínculo de don Antonio Muñoz Remacha, ocurrido el día 30 de agosto de 1982, en Ariza (Zaragoza), en estado de soltero, y siendo hijo de Manuel y de Angela,

solicitando se declare herederos a favor de los tres hermanos del causante, don Manuel, don José y doña Josefa Muñoz Remacha en el total de su herencia, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.169

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha dictado en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 48 de 1978, instados por la «Caja Rural del Jalón», sociedad cooperativa, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubia, contra Martina Alarés Gil, Manuel Latorre Alarés y contra herencia yacente y herederos desconocidos de Luisa Alarés Gil, declarados en rebeldía, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Luisa Alarés Gil, y que son los siguientes:

Campo de regadío sito en la partida «La Nava», de cabida 19 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, con Mariano García, mediante brazal; Sur, José, Rosario y Pilar Abad Aisa; al Este, con Constancio Sanjuán, y al Oeste, camino de la Acecueta. Inscrito al tomo 1.293 del archivo, folio 208, finca 5.404. Tasado en 100.000 pesetas.

Campo de huerta en la partida «Carrera de Alpartir», con entrada por la puerta del camino de Carrera de la Hilera, en parte con tapia, de cabida 16 áreas 87 centiáreas; linda: al Norte, Joaquín Ximénez Embún; Este, camino de Carrera de la Hilera; Sur y Oeste, Martina Alarés Gil. Inscrito al tomo 1.358 del archivo, folio 187, finca 6.099. Tasado en 150.000 pesetas.

Piso o vivienda en la segunda planta, denominado B, del edificio sito en La Almunia y su plaza de España, 3, con una superficie útil de 75'40 metros cuadrados, al que le es inherente la totalidad del patio de luces posterior y la mitad contigua al mismo del interior, como parte integrante del mismo, con una superficie de unos 10'50 y 4'50 metros cuadrados, respectivamente; consta de las siguientes dependencias o habitaciones: comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, vestíbulo, pasillo, armario y balcón. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dichas fincas rústicas, así como la urbana, se encuentran en término municipal de La Almunia de Doña Godina.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se hará por lotes separados, y deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. El Secretario.

Núm. 1.028

JUZGADO NUM. 7. - MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número 1.632 de 1982-JM se hace saber el fallecimiento sin testar de don Francisco-Luis-Simón (conocido por Francisco) Larrotiz Martínez, natural de Zaragoza, hijo de Luis y de María, ocurrido en Madrid el día 3 de junio de 1982, en estado de soltero, reclamando su herencia su única hermana de doble vínculo doña Gloria-Quintana (conocida por Gloria) Larrotiz Martínez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Guelbenzu Romano. — El Secretario, Lorenzo de la Fuente.

Núm. 1.032

JUZGADO NUM. 13. - MADRID

Por el presente que se expide, en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 704 de 1982, sobre declaración de herederos «ab intestato», de doña Victoriana Gascón y Candevilla, hija de Mariano y de Felisa, natural de Magallón (Zaragoza), y de don Martín Guillén Lucía, hijo natural y nacido en Molina de Aragón (Guadalajara), ambos vecinos de esta capital, en la que fallecieron el 18 de septiembre de 1945 y 8 de enero de 1951, respectivamente, sin otorgar testamento, se hace saber la existencia de dicho expediente, habiendo comparecido reclamando para sí la herencia de doña Victoriana Gascón y Candevilla, don Eugenio Galvano Gascón y la de don Martín Guillén Lucía, para el Estado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, siguientes al de la fijación o publicación de este anuncio, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Madrid (sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta), reclamando tal derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza se expide el presente, que firmo en Madrid a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado-Juez.

Juzgados de Instrucción

Núm. 978

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 8 de 1983, seguidas en este Juzgado por supuesta imprudencia, hecho ocurrido el pasado día 4 del actual en el kilómetro 233,050 de la carretera N-II, término municipal de Calatayud, se cita por medio de la presente a Juan Bonet Puig, residente en Argelia (rue Mahmoud Bouzabra, número 43, Skikda), cuyo actual paradero en España se desconoce, a fin de recibirle declaración sobre los hechos anteriormente indicados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.227

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 121 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Esda», S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Enrique Martínez Ibars, titular de «Ferretería IME», vecino de Jerez de la Frontera, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Mil cremonas; valoradas en pesetas 85.000.

Quinientos tensores; valorados en 7.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Cruz de la Palma, núm. 3, de Jerez de la Frontera.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. El Secretario.

Núm. 1.228

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 482 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Dobensa», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Isidoro Pérez Linuesa,

vecino de Valverde de Júcar (Cuenca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una ingleteadora marca «Lime», número 19476-MP, de 125-V-220; valorada en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, en Valverde de Júcar.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. El Secretario.

Núm. 1.226

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 524 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Creaciones Suga», S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra doña Isabel Alvarez Guirante («Liñán TV»), vecina de Egido de Dalias (Almería), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Iberia», modelo 1026, de 26 pulgadas, con su mesa; tasado en 50.000 pesetas.

Un plato giradiscos, marca «Sony Stéreo Sistem», modelo PS-T-15, número 328489; tasado en 25.000 pesetas. Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, vecina de Egido de Dalias (Almería), y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 1.229

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 120 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Prefabricados El Coral», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro contra don Amador Revilla Lara, vecino de Burgos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Vitoria, 259, bajos, de Burgos; en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Comarco», eléctrica, con su respectivo motor «Ber-Gela», número 21718; en 18.000 pesetas.

Una máquina de poner botones a las faldas; en 3.000 pesetas.

Total, 71.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en la calle Vitoria, núm. 259, de Burgos, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 969

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 351 de 1982, promovido ante este Juzgado por «Banco Zaragozano», S. A., representada por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, contra don José-Luis Azcona Arroyo y don Alfonso Azcona Arroyo, sobre reclamación de 32.685 pesetas, ha recaído en esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de enero de 1983. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, número 351 de 1982, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, «Banco Zaragozano», S. A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González y asistida del Letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, y de la otra, y como demandados, don José-Luis Azcona Arroyo, vecino de Zaragoza (avenida de Cataluña, número 298, bloque A. casa 9), y don Alfonso Azcona Arroyo, vecino de Zaragoza, con domicilio en Santiago Lapuente, número 8, segundo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ignorado paradero ambos demandados, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación del «Banco Zaragozano», S. A., contra don José-Luis Azcona Arroyo don Alfonso Azcona Arroyo, debo condenar y condeno a los mencio-

Núm. 1.054

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil a que luego me referiré se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de enero de 1983. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal civil número 59 de 1981, seguido entre partes: de la una, como demandante «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Francisco Bas Delgado, y de la otra, como demandado, don Pedro-Jesús Oliver Giménez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ribaforada (Navarra), con domicilio en calle Carlos III, número 21, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 8.578 pesetas...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de «Galerías Preciados», S. A., contra don Pedro-Jesús Oliver Giménez, sobre reclamación de 8.578 pesetas, declaro haber lugar a la referida deuda, condenando al demandado a que abone a la actora los intereses legales de la deuda extinguida, desde la fecha de la interpelación de la demanda hasta su solución, así como haber sido extinguida la deuda referida por parte, con expresa condena en costas al referido demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Siguen firmas con sus rúbricas).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al referido demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Núm. 865

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 284 de 1981, sobre estafa, contra otros y Félix Carrascosa Lucas, mayor de edad, soltero, pintor, hijo de Félix y Victoria, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 340.
Exhortos y cartas órdenes, 2.720.
Ejecución, 70.
Indemnizaciones, 17.495.
Reintegros, 1.655.
Pólizas Administración Justicia, 540.
Salidas y locomoción, 200.
Suman, 23.060.
6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 23.390.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Félix Carrascosa Lucas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en la cantidad que le correspondió de 7.570 pesetas, así como para el cumplimiento del arresto de cinco días que le fue impuesto, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 972

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.038 de 1982 ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de enero de 1983. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 2.038 de 1982, seguido por lesiones en accidente de tráfico, contra el denunciado Antonio Peralta Palacios, mayor de edad, casado, chofer, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle María Moliner, número 10, segundo derecha; perjudicado, Angel Gonzalo Velamazán, natural de Bentejar (Soria), mayor de edad, casado, capataz, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Marqués de Ahumada, número 10, e interviniendo el Ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a don Antonio Peralta Palacios, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Villar». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al perjudicado Angel Gonzalo Velamazán, expido el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz García.

Núm. 975

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.872 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de enero de 1983. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.872 de 1982, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado lesionado Pierre Despax, mayor de edad, natural de Castres (Francia), casado, constructor, vecino de Burdeos (Francia), con domicilio en la rue l'Ecole Normale, número 58; perjudicada «Autopista Vasco-Aragonesa» («Cesa»), representada por don Juan-José Giménez Ucedo, mayor de edad, casado, jefe admi-

nados codemandados a que paguen al Banco actor la cantidad de 32.685 pesetas e intereses legales de la expresada suma desde la fecha de interpelación judicial, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada, previa ratificación de embargo preventivo acordado en estas actuaciones. Dada la situación de rebeldía de los demandados, notifíquese la presente sentencia por edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara». (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 1.058

JUZGADO NUM. 6

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.067 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El señor don José-Antonio Támara-Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; el denunciante, Julián Martín Valiente, mayor de edad, viudo, pensionista, natural y vecino de Lagueruela (Teruel), con domicilio en calle de la Iglesia, sin número; denunciadas, Dolores Moreno Jiménez, de 18 años de edad, natural de Zaragoza, hija de Antonio y de Lorenza, soltera y sin domicilio conocido en esta ciudad, y Maruja Fernández Contreras, de 26 años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de María, sin domicilio conocido en esta ciudad;

Resultando probado, y así se declara, que sobre las diecisiete horas del día 14 de noviembre del pasado año 1982, cuando Julián Martín Valiente se hallaba paseando por el sector conocido por «El Tubo», de esta ciudad, fue abordado por Maruja Fernández Contreras y Dolores Moreno Jiménez, las que, juntamente con otra mujer, no identificada, le indujeron a realizar actos sexuales, llevándole a tal fin hasta un solar sito en la calle Espoz y Mina, y mientras una le entretenía ayudándole a desnudarse las otras se apoderaban de 10.000 pesetas que llevaba...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Dolores Moreno Jiménez y Maruja Fernández Contreras, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor a cada una de ellas, costas del juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las denunciadas Dolores Moreno Jiménez y Maruja Fernández Contreras, acualmente en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

nistrativo, vecino de Zaragoza, con domicilio en vía Hispanidad, bloque 27, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pierre Despax, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, indemnización de 80.506 pesetas a «Autopista Vasco-Aragonesa» («Cesa»), y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Pierre Despax, cuyo domicilio en España se desconoce, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 997

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 304 de 1982, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 24 de enero de 1983. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don César-Arturo de Tomás Fanjul, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado en virtud de parte facultativo del Hospital Municipal, por lesiones de Dolores Cabanas Royo...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Angel García Lora, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás».

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores Cabanas Royo y Angel García Lora, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 998

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo

el número 440 de 1982, por amenazas e insultos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y partes dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 24 de enero de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul los precedentes autos de juicio de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante diligencias previas número 426 de 1982 del Juzgado de instrucción del partido, siendo perjudicado Angel Pérez Algota, mayor de edad, vecino de Calatayud, y denunciado, Lisardo Bedo Escudeto, mayor de edad, vecino de Logroño, por escándalo por embriaguez...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lisardo Bedo Escudero como autor plenamente responsable de una falta del artículo 570, número 3.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. Tomás».

Y para que conste y sirva de notificación a Lisardo Bedo Escudero, cuyo último domicilio lo tenía en Logroño, Hogar Asistencia Social-Cocina Económica, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 999

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 392 de 1982, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Ernesto Segura Barrera, cuyo último domicilio lo tenía en Castellón (calle Lucena, número 2) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Ernesto Segura Barrera, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Calatayud a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario en funciones.

Núm. 1.065

TARAZONA

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 88 de 1982, seguido en este Juzgado sobre supuestas amenazas, hecho ocurrido el día 4 de septiembre de 1982 y hora de las doce, se cita en legal forma a la denunciada Emilia Maguregui García, cuyo último domicilio se encontraba en Lequeitio (Vizcaya), ignorándose su domicilio y paradero actuales, y a los testigos Víctor Ruiz Grijalbo y José Vicario Blanco, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que los mismos comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, para que asistan a la celebración del juicio señalado.

Y para que sirva de citación a Emilia Maguregui García, a Víctor Ruiz Grijalbo y a José Vicario Blanco se expide la presente en Tarazona a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.233

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma el próximo día 24 de febrero, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Lectura y examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades del año 1982.
3.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1982.
4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 1.º de febrero de 1983. — El Presidente, Jesús Sangrós.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones